



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITRIA INTEGRADA

AUDITORÍA CUMPLIMIENTO CON EL PROPOSITO EVALUAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y EL RECIBO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO, PARA ASEGURARSE QUE SE CUMPLA DE ACUERDO CON LA CALIDAD, LA OPORTUNIDAD Y LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO O CONVENIO EJECUTADA POR EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

VIGENCIA 2021

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

INFORME DEFINITIVO

Medellín

Agosto de 2022



ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora de Antioquia

ANDREA BEDOYA PULGARÍN
Sub contralora

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

FERNANDO DE JESÚS VERGARA VÉLEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁNGELA MARÍA DUQUE AGUDELO
Supervisora

HENRY JAVIER CÁRDENAS OCHOA
Abogado

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Líder de auditoría

JHEYMERS BUENAÑOS IBARGUEN
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO..... 5

2. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL..... 6

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 8

3.1. OBJETIVO GENERAL 8

3.2. FUENTES DE CRITERIO 8

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 8

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO 8

3.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO 8

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 9

**5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA
 10**

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 11

7. PLAN DE MEJORAMIENTO 11

8. OBJETIVOS Y CRITERIOS 13

8.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 13

8.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA 13

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 14

**8.3. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y EL
 RECIBO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO PARA ASEGURARSE QUE SE CUMPLA DE
 ACUERDO CON LA CALIDAD, LA OPORTUNIDAD Y LAS CONDICIONES PREVISTAS
 EN EL CONTRATO O CONVENIO EJECUTADA POR EL POLITÉCNICO COLOMBIANO
 JAIME ISAZA CADAVID. 14**





<u>8.3.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES</u>	14
<u>8.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1</u>	14
<u>8.4.1. CUMPLIMIENTO MANUAL DE CONTRATACION</u>	15
<u>8.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2</u>	26
<u>8.5.1. CUMPLIMIENTO MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA</u>	26
<u>9. OTRAS ACTUACIONES</u>	28
<u>10. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS</u>	45
<u>11. ANEXOS</u>	45





1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Durante el período auditado, el asunto de la Auditoría de Cumplimiento realizada al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – PCJIC, fue objeto de reestructuraciones internas mediante la Resolución Rectoral 694 de 28 de diciembre de 2021, que regula la contratación y los Comités de Contratación; una vez analizados los procesos de contratación realizados por el ente auditado en la vigencia 2021, y el informe de control interno de julio del 2022, se observó la condición de obsolescencia del Manual de Contratación vigente de la institución, adoptado mediante Resolución rectoral 323 de 2016, es decir no ha sido actualizado con respecto a la normatividad aplicable, como es el caso de la Resolución Rectoral No. 065 del 04 de febrero de 2016 de delegación del gasto, el Comité Asesor de contratación que ya no opera, la norma técnica NTCGP 1000 hoy derogada, el capítulo XI sobre MECI desactualizado y entre otros, el direccionamiento a la plataforma SINAPSIS la cual ya no existe.



2. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor(a)
JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Dirección
Teléfono: 604-444-76-54
rectoria@elpoli.edu.co
Carrera 48 Nro. 7-151 El Poblado.
Medellín - Antioquia

Asunto: INFORME PRELIMINAR Y NOTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO REALIZADA AL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID VIGENCIA 2021

Respetado Doctor

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 2022500000634 del 2 de Marzo de 2022, “por medio del cual se adopta la versión 29 del proceso de auditoría...”, la *Contraloría General de Antioquia* realizó auditoría de cumplimiento sobre **evaluar el cumplimiento en la entrega y el recibo del bien, obra o servicio, para asegurarse que se cumpla de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en los contratos o convenios ejecutados por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**, para la vigencia 2021.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre **evaluar el cumplimiento en la entrega y el recibo del bien, obra o servicio, para asegurarse que se cumpla de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en los contratos o convenios ejecutados por el**



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la vigencia 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 2020500002080 del 31 de diciembre de 2020, *“por medio del cual se adopta la primera versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento...”*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en territorio de Antioquia. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2021.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría General de Antioquia consideró pertinentes.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Dirección de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la normatividad según aplique en materia de contratación de acuerdo a su naturaleza jurídica, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar en qué medida el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, mediante la ejecución de contratos y/o convenios dio cumplimiento con las condiciones de servicio, de calidad y especificaciones técnicas.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 30 de Diciembre 28 de 1992
- Ley 1075 de Mayo 26 de 2015
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con la presente auditoria, se evaluará la aplicación del manual de contratación y normas relacionadas y el adecuado cumplimiento en la entrega y el recibo del bien, obra o servicio para asegurarse que se cumpla de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en el contrato y/o convenio ejecutada por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance y resultado de la auditoría.

3.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO



En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control interno se determinó un resultado **ADECUADO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con **DEFICIENCIAS**, la Contraloría General de Antioquía teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: Matriz Riesgos y Controles
 Elaboro: Equipo Auditor

Emite un concepto con **Eficiente**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.1**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,1
				EFICIENTE

Fuente: Matriz Riesgos y Controles
 Elaboro: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL





Durante la presente auditoría de cumplimiento, se generó un beneficio de auditoría, durante la etapa de validación de la respuesta al informe preliminar:

Beneficio

Etapa en la que se generó el beneficio: **Ejecución**

Valor del beneficio: **\$7.506.000**

Analizada y valorada la información documental pertinente, efectuada la revisión correspondiente, de los locales comerciales que dispone la institución y que son arrendados para que presten servicio a la comunidad Politécnica, se identificaron 23 locales en sede Poblado (incluido los vending, tienda Poli y dispensadores de baños) 19 de ellos se encuentran abiertos; y 4 cerrados; por motivo de la pandemia por Covid del año 2020, estos locales fueron cerrados y durante la vigencia 2022 nuevamente fueron aperturados y están prestando el servicio. Situación que fue analizada teniendo en cuenta informe de la Dirección de Control Interno e información documental suministrada, *Al constatar el cumplimiento de obligaciones financieras previas de los contratistas de locales comerciales, para proceder a firmar el nuevo contrato en la vigencia 2022, se evidencio según la información reportada por el área de cartera mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2022, que algunos de los contratistas de todas las sedes tienen cartera vencida pendiente por valor total de \$102.750.965, incumpliendo el procedimiento establecido en el manual de cartera institucional, de los cuales se constató según comprobantes de ingreso el pago del canon de arrendamiento por parte del señor CASTRILLON DAVILA MAURICIO ANDRES.*

El beneficio se reportó al Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada mediante Radicado N° 2022300006189 del 12 de agosto de 2022.

5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA



Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de Antioquia considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es:

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que salvo en lo referente al Manual de Contratación y al Manual de Supervisión, que corresponden al aspecto cualitativo de la materia controlada resulta **CON RESERVAS**.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada resulta conforme, debido a que no se presentan observaciones con presuntas incidencias penales.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (8) Hallazgos administrativos, de las cuales ninguno tiene una presunta Incidencia Penal, tres (3) tienen una presunta incidencia Disciplinaria, ninguno con presunta incidencia Fiscal, como tampoco un Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	8	
Incidencias		
1. Disciplinarios	3	
2. Penales	0	
3. Fiscales	0	
4. Sancionatorios	0	

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma **siacontraloria.gov.co** en el formato F22D anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al recibo del informe final. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su



desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

FERNANDO DE J. VERGARA VÉLEZ
YEPES
Contralor Auxiliar de Auditoria Integrada

OCTAVIO ANTONIO DAVID

Líder de Auditoria

E/ Equipo Auditor
P/ Líder
R/ Supervisor



8. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del cumplimiento, en la entrega y el recibo del bien, obra o servicio para asegurarse que se cumpla de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en el contrato o convenio, ejecutada por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

En donde se emite un concepto sobre el cumplimiento de la normatividad según aplique en materia de contratación de acuerdo a su naturaleza jurídica, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar en qué medida el ente Auditado, mediante la ejecución de contratos y/o convenios dio cumplimiento con las condiciones de servicio, de calidad y especificaciones técnicas.

8.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de la gestión contractual de la Asociación de Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid- de los contratos y/o convenios seleccionados aleatoriamente o por riesgo, celebrados, en ejecución, terminados o liquidados en la vigencia 2021, a través de los criterios específicos del manual de contratación y normas que apliquen según la materia a auditar.
2. Evaluar la efectividad de la supervisión para el cumplimiento en la entrega y el recibo del bien, obra o servicio contratado para asegurarse que se cumplió de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en el contrato y/o convenio, observando lo establecido en la Ley Anticorrupción y Manual de supervisión o interventoría para la vigencia 2021.

8.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 30 de Diciembre 28 de 1992
- Ley 1075 de Mayo 26 de 2015
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011



- Manual de Contratación aprobado mediante Resolución Rectoral 323 del 22 de abril de 2016
- Manual de Supervisión e Interventoría. Aprobado mediante Resolución Rectoral 638 del 9 de septiembre de 2016

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.3. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y EL RECIBO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO PARA ASEGURARSE QUE SE CUMPLA DE ACUERDO CON LA CALIDAD, LA OPORTUNIDAD Y LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO O CONVENIO EJECUTADA POR EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

Una vez realizada la evaluación a los objetivos específicos definidos para la Auditoria de Cumplimiento, de la normatividad según aplique, en materia de contratación y de acuerdo a su naturaleza jurídica, revisados todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar en qué medida el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, mediante la ejecución de contratos y/o convenios, dio cumplimiento con las condiciones de servicio, de calidad y especificaciones técnicas, generándose hallazgos con resultados en los objetivos específicos establecidos en la auditoria.

8.3.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se encontraron hallazgos similares en la auditoria

8.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el cumplimiento de la gestión contractual de la Asociación de Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid- de los contratos y/o convenios seleccionados aleatoriamente o por riesgo, celebrados, en ejecución, terminados o liquidados en la vigencia 2021, a través de los criterios específicos del manual de contratación y normas que apliquen según la materia a auditar.

8.4.1. CUMPLIMIENTO MANUAL DE CONTRATACION

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría que a continuación se detalla:

Hallazgo Administrativo No. 01 Publicación en el Sistema de Contratación Estatal Pública SECOP (A)

Revisada la rendición de la contratación de la Administración , en la Plataforma del SECOP, se evidenció que la rendición del proceso contractual de los Bienes y Servicios adquiridos, Prestación de servicios, Suministros y Otros, que se relacionan en cuadro anexo, lo están haciendo en forma extemporánea, Toda vez que no se están publicando los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; con lo anterior la entidad viene inobservando lo establecido. Referencia Normativa; Artículos 1 y 3 de la Ley 1150 de 2007; Artículos 1, 2 y 3 y numeral 4 del artículo 11 del Decreto Ley 4170 de 2011. Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012. Literal e) del artículo 9 y artículo 10 de la Ley 1712 de 2004; Artículos 7, 8, 9 y 19 del Decreto 103 de 2015; Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017; numeral 4.2.3 Manual de Contratación. Aprobado mediante Resolución Rectoral 323 del 22 de abril de 2016.

CONTRATO	OBJETO	VALOR INIC
51721	SERVIC. TTE ESPECIAL: ESTUDIANTES Y PERSONAL ADTIVO	\$178.591.000





CONTRATO	OBJETO	VALOR INIC
51577	PSP APOYO TOMA FOTOGRAFÍAS AREA MUNICIPIO DE BELLO CI0966/20	\$174.997.116
51657	PSP APOYAR DIRPYP ESPECIALES CICONULTORIA UDEA 20730008	\$52.535.193
18993	ADQUISICIÓN DE TRACTOR 5075E MFD PARA EL LABORATORIO DE RIEGOS Y MAQUINARIA EN NIQUIA DEL CENTRO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACIÓN DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$129.700.000
52560	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 886 DE 2021 SUSCRITO CON EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	\$477.500.000
51853	PSP PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL C.I. 0966 DE 2020 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BELLO	\$80.000.000
52450	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, DEL CENTRO REGIONAL ORIENTE DEL POLITECNICO COLOMBIANO JIC PLAN MAESTRO C3API07	\$827.454.161
19006	ADQUISICIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS SCOPUS DE ELSEVIER DE CITAS Y RESÚMENES DE LITERATURA CIENTÍFICA ACCESIBLE VÍA EB CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON EL PROPÓSITO DE OFRECER A LOS INVESTIGADORES PROFESORES Y ESTUDIANTES DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID RECURSOS QUE LE PERMITAN ENTRE OTROS MEDIR TENDENCIAS Y MÉTRICAS EN LA INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DES	\$63.659.728
52486	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID MEDELLÍN	\$197.412.927
52416	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS LOGÍSTICOS Y ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES ADSCRITA A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 671 DE 2021 SUSCRITO CON EL AMVA Y EL CI 3017481 DE 2018 SUSCRITO CON ECOPELROL	\$79.921.713
51600	MTTO Y ACTUALIZACIONES SISTEMA DE GESTION MERCURIO	\$70.666.695
51660	CONTRATACION SERVICIO CONECTIVIDAD BANDA ANCHA 700MBPS POBLA	\$131.211.209
2690	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN COPIADO Y SCANNER PARA EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JIC DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE ESTE SERVICIO	\$67.000.000



CONTRATO	OBJETO	VALOR INIC
51575	PS PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES REQUERIDAS EN LA VICERRECTORIA DE EXTENSION Y SUS AREAS ADSCRITAS	\$425.000.000
52145	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE UNIVERSITAS XXI EN ADELANTE UXXI Y LA GESTIÓN DELEGADA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE DICHS MÓDULOS EN ADELANTE SERVICIO GESTIONADO Y CLOUD	\$169.278.435
51631	PSP APOYAR DIR PYP ESPECIALES CI 140 - CNT 2010145 CORANTIOQUIA	\$11.725.000
52001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN Y PROGRAMAS DE PROYECTOS ESPECIALES COMO TUTORES DE CONFORMIDAD CON LO CONVENIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO 308 DE 2021 SUSCRITO CON AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN SAPIENCIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO TECNOLÓGICO DENOMINADO FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA 40	\$5.706.243.735
51718	PSP APOYO EVALUAC IDENTIF METAS FASE 1 REVISION POT	\$404.320.302
52057	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES ADSCRITA A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO4600089948 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$235.975.100
51693	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO INCLUYE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA ASEO Y CAFETERÍA	\$937.525.783
51942	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS SEDES E INSTALACIONES DEL PCJIC	\$892.320.881
52474	MODERNIZACIÓN DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA FITOPATOLOGÍA Y GENÉTICA DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$399.904.861
51661	PS OPERATIVOS LOGISTICOS ASISTENCIALES PYP ESPECIALES CI0966	\$316.311.001
51550	PS MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS UNIVERSITAS XXI EN ADELANTE UXXI Y LA GESTION DELEGADA DE LOS SERVICIOS TECNICOS SOBRE DICHS MODULUCOS	\$253.917.652



CONTRATO	OBJETO	VALOR INIC
51986	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 198 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID Y CORNARE 2021	\$148.215.000
19009	SUMINISTRO DE EQUIPO MB 1000 FITNESS COMPACTO TECNOLOGÍA SISTEMATIZADA DE ALTO NIVEL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ASISTENCIALES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$119.908.000
19038	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE Y EL CLUB DEPORTIVO	\$99.860.527

Elaboro: Grupo Auditor
 Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid, plataforma del Secop

Hallazgo Administrativo 02 – Adquisición de Bienes y Servicios – (A)

Revisada la rendición de la contratación del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en la Plataforma del SECOP, se evidenció que la rendición del proceso contractual de los Bienes y Servicios adquiridos, Prestación de servicios, Suministros y Otros, que se relacionan en cuadro anexo, se publicó en esta plataforma de forma parcial la información precontractual o la misma fue publicada de forma extemporánea, esto se evidencia en el caso del contrato N° 51577 de 2021, en el cual los documentos publicados tales como; Estudios Previos y Requisitos no corresponden a este proceso contractual, los demás documentos fueron publicados de forma extemporánea el tres (3) de agosto del 2022, así mismo en el contrato N° 52450 de 2021, presenta inconsistencias en su publicación. Lo anterior desconoce el Principio de Transparencia Artículo 24 de la ley 80 1993. De igual forma inobservada el Artículo 10 y 11.2 del Manual de supervisión e interventoría, Aprobado mediante Resolución Rectoral 638 del 9 de septiembre de 2016, artículo 1.1 y numeral 4.2.3 del Manual de contratación. Aprobado mediante Resolución Rectoral 323 del 22 de abril de 2016. Tal como se describe en el siguiente cuadro:



CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INIC
51577	PSP APOYO TOMA FOTOGRAFIAS AREA MUNICIPIO DE BELLO CI0966/20	FLY NORTH S.A.S. SANTIAGO TRUJILLO URIBE	\$174.997.116
52450	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, DEL CENTRO REGIONAL ORIENTE DEL POLITECNICO COLOMBIANO JIC PLAN MAESTRO C3API07	MASORA	\$827.454.161

Elaboro: Grupo Auditor
 Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid, plataforma del Secop

Hallazgo Administrativo 03 – Adquisición de Bienes y Servicios - (A)

Revisados los procesos contractuales seleccionados como muestra de la vigencia 2021, se evidenció que dicha documentación no está centralizada, presentando deficiencias de algunas de las actuaciones administrativas como controles, supervisión y demás procedimientos desarrollados para en cumplimiento del objeto contractual, dificultando el acceso y la verificación a dicha información. Lo anterior incumple lo establecido por el Comité de Archivo en sesión ordinaria del 14 de octubre de 2015, donde fue aprobado por unanimidad la centralización de las carpetas en una sola oficina, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, esperando el correcto funcionamiento de esta medida para el año 2017, según consta en el capítulo 7 (página 100) del manual de contratación vigente, Aprobado mediante Resolución Rectoral 323 del 22 de abril de 2016 en el marco del artículo 2 y 12 de la ley 87 de 1993.

Hallazgo Administrativo 04 – Adquisición de Bienes y Servicios - (A)

Una vez analizados los procesos de contratación realizados por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid en la vigencia 2021, y el informe de control interno de julio del 2022, se observó la condición de obsolescencia del Manual de Contratación vigente de la institución, adoptado mediante Resolución rectoral 323 de 2016, es decir no ha sido actualizado con respecto a la normatividad aplicable. El Manual menciona una normativa que no está vigente como: la Resolución Rectoral No. 065 del 04 de febrero de 2016 de delegación del gasto, un Comité Asesor de contratación que ya no opera, la norma técnica NTCGP 1000 hoy derogada, tiene el capítulo XI sobre





MECI desactualizado, direcciona a la plataforma SINAPSIS la cual ya no existe, entre otros. Lo anterior incumple la Resolución Rectoral 694 de 28 de diciembre de 2021 que regula la contratación y los comités de contratación. Desconociendo el Principio de legalidad numeral 4.2.7 del Manual de Contratación, aprobado mediante Resolución Rectoral 323 del 22 de abril de 2016.

Hallazgo Administrativo 05 – Adquisición de Bienes y Servicios –con Presunta Incidencia Disciplinaria (A) (D)

Revisado el contrato Interadministrativo N° 52450 de 2021 cuyo objeto fue “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, DEL CENTRO REGIONAL ORIENTE DEL POLITECNICO COLOMBIANO JIC PLAN MAESTRO C3API07” por favor de ochocientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos (**\$ 827.454.161**), suscrito con los Municipios del Asociados del Altiplano Oriente Antioqueño (**MASORA**), con un plazo de dos meses.

Se encontró que este proceso contractual se publicó con inconsistencias en la plataforma del SECOP, es decir en la etapa precontractual solo subieron los Estudios Previos, los demás documentos fueron publicados de forma extemporánea el 30 de junio de 2022, inobservado Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017, numeral 4.2.3 del Manual de Contratación; por otra parte se identificaron falencias en la estructuración de los Estudios Previos, que incluyen de forma injustificada en el Factor Multiplicador, que en la práctica corresponde es al factor prestacional , cobros de aportes a Salud, Sena e ICBF; es decir se le conservan o incluye dicho concepto de pago, con lo cual se generaron presuntos sobrecostos en el contrato de consultoría. Tal como se observa en el siguiente cuadro:

POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID						
CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL						
CONCEPTO	CALCULO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	365 DIAS	PORCENTAJE	
					PARCIAL	TOTAL
SALARIO						
Sueldo. A		A 8 908.526,00	D \$ 30.284,20	G \$ 11.053.733.00	100,00%	
Subsidio de transporte B		B \$106.454,00	E \$ 3.548,47	H S 1.295.190.33	11,72%	
Subtotal. C		C \$ 1.014.980,00	F \$ 33.832.67	I \$ 12.348.923.33		111,72%





PRESTACIONES SOCIALES A CARGO OEL EMPLEADOR					
Cesantías	F"30			\$ 1.014.980,00	9,18%
Interés de cesantías	Cesantía*12%			\$ 121.797,60	1,10%
Prima de servicios	F"30			\$ 1.014.980,00	9,18%
Vacaciones	D"15			\$ 454.263,00	4,11%
Dotación				\$ 10.000,00	0,09%
Subtotal				\$ 2.606.020.60	23,67%
SEGURO SOCIAL					
SALUD	C"8,50%			\$ 939.561,31	8,50%
PENSION	G"12%			\$ 1.326.447,96	12,00%
RIESGOS PROFESIONALES	G*6,96			8 769.339,82	6,96%
Subtotal				\$ 3.035.355,08	27,46%
APORTES PARAFISCALES					
Cada de compensación	G"4 %			\$ 442.149,32	4,00%
I.C.B.F	G"3 %			\$ 331.611,99	3,00%
SENA	G*2 %			\$ 221.074,66	2,00%
Subtotal					9,00%
TOTAL					172%

Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid
 Elaboro: Grupo Auditor

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, que exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el pago de los Aportes Parafiscales a favor del SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); entre otros, a las sociedades y personas jurídicas y similares contribuyentes declarantes del impuesto de renta y complementarios, correspondiente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo cual aplica para este proyecto, toda vez que no se han efectuado los ajustes correspondientes; inobservado lo establecido en ley 1819 del 29 de diciembre de 2018, específicamente en cuanto al artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

Asimismo, el plazo de ejecución del contrato estimado por EL POLITECNICO, según los Estudios Previos, sumaban **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas; la propuesta del contratista fue aprobada para ejecutar el



objeto contractual en **tres meses (90) días**, es decir no se ajustaba a las necesidades del proyecto, toda vez que antes de comenzar la ejecución se conocía que esta superaría en un 50% del tiempo de ejecución pactado, como realmente ocurrió dado que a la fecha de auditoría no se había terminado su ejecución, sin obtener licencia de construcción. Desconociendo con esta acción el numeral 4.1.1.1.8 del Manual de Contratación.

La forma de pago acordada fue cancelar en tres pagos: “*un primer pago un 35% del valor del contrato, con la entrega del plan de trabajo, la contratación del equipo base y la memoria de responsabilidades. Un segundo desembolso con informe de avance aprobado por la supervisión, correspondiente al 50% del valor del contrato. Un tercer desembolso del 15%, una vez aprobado el entregable final del proyecto y la correspondiente licencia de construcción*”; Para la realización de dichos pagos se deberá entregar a la entidad la factura electrónica cargada en el portal electrónico SECOP II factor que no se cumplió.

En desarrollo del contrato en los estudios previos, el contratista se obliga a;” *Firmar la minuta del contrato (electrónicamente — SECOP II), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad publique dicho documento en el SECOP II, Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación de la minuta contractual por parte de la entidad y el contratista (SECOP II), Publicar en el portal electrónico SECOP II, las facturas electrónicas y todos los documentos que se deriven del respectivo contrato, las cuales deben ser revisadas y visualizadas previamente por el supervisor del contrato, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma*”; **factor que no se cumplió**; desconoce el numeral 10 y 11.2 del Manual de supervisión e interventoría, Aprobado mediante Resolución Rectoral 638 del 9 de septiembre de 2016.

Por otra parte el Factor Multiplicador pactado, que definió la entidad en sus Estudios Previos Fue de 1.72, en presentado por el contratista es de 2.5 valor que esta por fuera de los parámetros del mercado, más aun teniendo en cuenta que este le cobra al politécnico un porcentaje de administración del 15% el cual presenta deficiencias en los conceptos cobrados y adicionalmente es superior al estipulado por la entidad en el análisis del sector, propuesta que debió de haber sido rechazada o devuelta para corrección dado que no cumplía con las especificaciones descrita por la



entidad en los Estudios Previos, el tiempo propuesto es de tres meses y el factor prestacional es superior al calculado. Ver imagen:

STO OFICIAL				
Egrogro, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid				
Fl	MES 1	MES 2	MES 3	SubTotal Periodo
12	\$ 21.000.100	\$ 8.100.047		\$ 29.100.147
25	\$ 64.541.554			\$ 64.541.554
75	\$ 129.500.000	\$ 82.900.000	\$ 59.254.527	\$ 271.654.527
75		\$ 52.500.000	\$ 34.905.500	\$ 87.405.500
70		\$ 41.000.000	\$ 34.918.500	\$ 75.918.500
70		\$ 49.225.000	\$ 44.380.000	\$ 93.605.000
85			\$ 46.410.000	\$ 46.410.000
80	\$ 23.100.000	\$ 19.900.000	\$ 8.125.375	\$ 51.125.375
				\$ 719.760.603
15%				\$ 107.693.558
y Diseños				\$ 827.454.161

Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid
 Elaboro: Grupo Auditor

El factor multiplicador propuesto es 2.5, muy distinto al de los estudios previos, que fue el documento que soporto la contratación directa, más aun teniendo en cuenta que se cobra una administración del **15%**, en donde se incluyen las variables que no están registradas en el factor prestacional. Ver imagen:

GASTOS ADMINISTRATIVOS-CONTRATISTA





PRESUPUESTO OFICIAL		
Estudios y diseños Centro Regional Oriente, Rionegro, Politécnico		
1	Costos Administracion	
1,1	Costos oficina (arrendamiento, administración y servicios públicos)	7,00
1,2	Personal administrativo, no facturable	0,90
1,3	Asesoría legal, tributaria y Medica.	0,55
1,4	Equipo de oficina para uso del proyecto	0,80
1,5	Seguridad industrial, ocupacional proyecto y comunicaciones	1,39
1,6	Costos de preparacion de la propuesta	3,60
	Subtotal 3 - Costos Indirectos	14,235
2	Impuestos y otras contribuciones	
2,1	Gastos e intereses bancarios (4 x 1000) se reconoce el 2X1000 cumpliendo el artículo 115 del Estatuto Tributario	0,44
2,2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA): 8/1000	0,01
2,3	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL: 1% del valor del contrato	0,01
2,4	RETEFUENTE:	
2,5	ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO: 6% del valor del contrato	0,06
2,6	Polizas	0,21
	Subtotal 5 - Impuestos y otras contribuciones	0,73
	Total 1+2	14,962
	Total Administracion	0,15

Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid
Elaboro: Grupo Auditor

COSTOS DE PERSONAL									
CARGO	CANT	SALARIO MES	1	2	3	TOTAL MES	VALOR PARCIAL	FACTOR MULTIPLICADOR	TOTAL
Arquitecto Director de proyecto 10 años de experiencia	1	\$ 7.500.000	1,00	1,00	1,00	3,00	\$ 22.500.000	2,50	\$ 56.250.000
Arquitecto especialista en bioclimatica y sostenibilidad	1	\$ 5.800.000		1,00	1,00	2,00	\$ 11.600.000	2,50	\$ 29.000.000
Especialista en sonido	1	\$ 4.500.000			1,00	1,00	\$ 4.500.000	2,50	\$ 11.250.000
Especialista en iluminacion	1	\$ 4.500.000			1,00	1,00	\$ 4.500.000	2,50	\$ 11.250.000
Especialista en estructuras Institucionales	1	\$ 4.500.000		1,00	1,00	2,00	\$ 9.000.000	2,50	\$ 22.500.000
Arquitecto especialista en interiorismo	1	\$ 4.500.000			1,00	1,00	\$ 4.500.000	2,50	\$ 11.250.000
Arquitecto desarrollo del proyecto	1	\$ 4.500.000	1,00	1,00	1,00	3,00	\$ 13.500.000	2,50	\$ 33.750.000
Arquitecto auxiliar	1	\$ 3.800.000	1,00	1,00	1,00	3,00	\$ 11.400.000	2,50	\$ 28.500.000
Arquitecto elaboracion de imágenes Renders y 3D	1	\$ 4.200.000		1,00	1,00	2,00	\$ 8.400.000	2,50	\$ 21.000.000
Arquitecto Paisajista, Encargado de Estructuración de maquetas	1	\$ 4.500.000		1,00	1,00	2,00	\$ 9.000.000	2,50	\$ 22.500.000
Abogado (RPH)	1	\$ 5.500.000				-	\$ -	2,50	\$ -
								Subtotal	\$ 247.250.000

Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid
Elaboro: Grupo Auditor



Corrigiendo el Factor Multiplicador según lo acordado y estipulado en los Estudios Previos tenemos:

Cargo	CANT	Salario Mes	mes1	mes-2	mes-3	Total mes	Valor Parcial	Factor Multiplicador	Total	F.M Pactado	Diferencia en(\$)	
Arquitecto Director de proyecto 10 años de experiencia		1 \$7.500.000	1	1	1	3	\$22.500.000	2,5	56.250.000	1,72	\$38.700.000	
Arquitecto especialista en bioclimática y sostenibilidad	1	\$5.800.000		1	1.00	2	11.600.000	2,5	29.000.000	1,72	\$19.952.000	
Especialista en sonido	1	\$4.500.000			1	1	4.500.000	2,5	\$11.250.000	1,72	\$7.740.000	
Especialista en iluminación	1	\$4.500.000			1	1	\$4.500.000	2,5	\$11.250.000	1,72	\$7.740.000	
Especialista en estructuras institucionales	1	\$4.500.000		1	1	2.00	\$9.000.000	2,5	\$22,500.000	1,72	\$15.480.000	
Arquitecto especialista		\$4.500.000 1			1	1	4500000	2,5	11.250.000	1,72	\$7.740.000	
Arquitecto desarrollo del	1	S 4.500.000	1	1	1	3	13.500.000	2,S0	\$33.750.000	1,72	\$23.220.000	
Arquitecto auxiliar	1	\$3.800.000	1	4	4	3.00	11.400.000	2.00	\$28.500.000	1,72	\$19.608.000	
Arquitecto elaboración de imágenes Renders y 3D		\$4.200.000		1	1	2	8400000	2,5	\$21.000.000	1,72	\$14.448.000	
Arquitecto Paisajista, Encargado de Facturación de maquetas	1	\$4.500.000		1	1	2	\$9.000.000	2,5	22.500.000	1,72	\$15.480.000	
Abogado (RPH)	1	\$5.500.000					-	2,5				
									Subtotal	247.250.000		170.108.000
Valor Total Diferencia en pesos (\$)											\$ 77.142.000	

Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid
 Elaboro: Grupo Auditor



Lo anterior desconoce el Principio de Planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 12 del Artículo 25, el numeral 3 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, viola el Principio de Transparencia Artículo 24 de la ley 80 1993; de igual forma se evidencia así un presunto detrimento patrimonial por concepto de sobrecosto en el Factor Multiplicador dadas las variaciones entre el valor del F.M pactado en el pagado al contratista, por valor de \$ (**\$ 77.142.000**), que de no ser corregido generaría un daño al tesoro público, debido a una Gestión Antieconómica por parte de la entidad, Dado que el contrato se encuentra en ejecución, que al contratista solo se le ha pagado el 35% del contrato, que la entidad está dentro de los términos que otorga la ley para subsanar las inconsistencias, quedara como insumo para la próxima auditoria para su revisión.

8.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar la efectividad de la supervisión para el cumplimiento en la entrega y el recibo del bien, obra o servicio contratado para asegurarse que se cumplió de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en el contrato y/o convenio, observando lo establecido en la Ley Anticorrupción y Manual de supervisión o interventoría para la vigencia 2021.

8.5.1. CUMPLIMIENTO MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA

Hallazgo Administrativo No. 06 – Adquisición de Bienes y Servicios - (A)

Revisados los informes de Supervisión de los contratos que se relacionan a continuación cuadro anexo, realizados por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid en la vigencia 2021, si bien existen un formato que permite identificar aspectos relativos a los contratos y su cumplimiento, se observa en estos que no tienen plasmadas todas las actuaciones sobre los realmente acontecido en la ejecución del contrato con sus respectiva evidencias de una forma detallada, que permita ejercer un control de estas y verificar la calidad de los mismos, los informes son muy planos, la información no está centralizada en un solo documento, no existe una trazabilidad



del procedimiento; y los mismos no fueron publicados en su totalidad y/o de forma extemporánea en el SECOP; inobservado el numeral 4.2.3. del Manual de Contratación y Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017, De igual forma inobservado el numeral 11.4, 11.2 y 11.2.1 del Manual de Supervisión e Interventoría. Aprobado mediante Resolución Rectoral 638 del 9 de septiembre de 2016.

CONTRATO	OBJETO	VALOR INIC
51721	SERVIC. TTE ESPECIAL: ESTUDIANTES Y PERSONAL ADTIVO	\$178.591.000
18993	ADQUISICIÓN DE TRACTOR 5075E MFD PARA EL LABORATORIO DE RIEGOS Y MAQUINARIA EN NIQUIA DEL CENTRO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACIÓN DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$129.700.000
52560	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 886 DE 2021 SUSCRITO CON EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	\$477.500.000
52450	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DEL CENTRO REGIONAL ORIENTE DEL POLITECNICO COLOMBIANO JIC PLAN MAESTRO C3API07	\$827.454.161
52486	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID MEDELLÍN	\$197.412.927
51660	CONTRATACION SERVICIO CONECTIVIDAD BANDA ANCHA 700MBPS POBLA	\$131.211.209
51575	PS PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES REQUERIDAS EN LA VICERRECTORIA DE EXTENSION Y SUS AREAS ADSCRITAS	\$425.000.000
52145	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE UNIVERSITAS XXI EN ADELANTE UXXI Y LA GESTIÓN DELEGADA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE DICHOS MÓDULOS EN ADELANTE SERVICIO GESTIONADO Y CLOUD	\$169.278.435
51718	PSP APOYO EVALUAC IDENTIF METAS FASE 1 REVISION POT	\$404.320.302



CONTRATO	OBJETO	VALOR INIC
52057	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES ADSCRITA A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO4600089948 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$235.975.100
51693	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO INCLUYE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA ASEO Y CAFETERÍA	\$937.525.783
51942	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS SEDES E INSTALACIONES DEL PCJIC	\$892.320.881
52474	MODERNIZACIÓN DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA FITOPATOLOGÍA Y GENÉTICA DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$399.904.861
51661	PS OPERATIVOS LOGÍSTICOS ASISTENCIALES PYP ESPECIALES CI0966	\$316.311.001
51550	PS MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS UNIVERSITARIOS XXI EN ADELANTE UXXI Y LA GESTIÓN DELEGADA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE DICHOS MODULOS	\$253.917.652
51986	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 198 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID Y CORNARE 2021	\$148.215.000
19009	SUMINISTRO DE EQUIPO MB 1000 FITNESS COMPACTO TECNOLOGÍA SISTEMATIZADA DE ALTO NIVEL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ASISTENCIALES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$119.908.000

Elaboro: Grupo Auditor

Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid, plataforma del Secop

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Se anexa respuesta de la Entidad y la validación por parte del equipo auditor de la Contraloría General de Antioquia

9. OTRAS ACTUACIONES



Durante el proceso de la Auditoria de Cumplimiento efectuada al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se atendió el siguiente insumo con radicado 2022100008518 del 14 de julio de 2022; del cual se efectuaron las siguientes apreciaciones:

Hallazgo Administrativo 07 – Adquisición de Bienes y Servicios – con Presunta Incidencia Disciplinaria (A) (D)

Analizada y valorada la información documental pertinente, efectuada la inspección en campo, de los locales comerciales que dispone la institución y que son arrendados para que presten servicio a la comunidad Politécnica, se identificaron 23 locales en sede Poblado (incluido los vending, tienda Poli y dispensadores de baños) 19 de ellos se encuentran abiertos; y 4 cerrados; por motivo de la pandemia por Covid del año 2020, estos locales fueron cerrados y durante la vigencia 2022 nuevamente fueron aperturados y están prestando el servicio. Situación que fue analizada teniendo en cuenta informe de la Dirección de Control Interno e información documental suministrada, identificando las siguientes inconsistencias:

- a) *Una deficiente supervisión de los contratos de arrendamiento, prácticamente inexistente, más aun teniendo en cuenta que el pago del canon de arrendamiento se hace previa entrega del informe de supervisión, al no disponer de tal documento no se efectuó el cobro del mismo, de igual forma durante la vigencia 2021 no se efectuó ninguna gestión de cobro, ni había una persona encargada de tal actividad (Valor calculado en el cuadro de Cartera Arrendatarios). Lo anterior viola el Principio de Responsabilidad LEY 80 DE 1.993. - ARTÍCULO 26. DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES ESTATALES.*
- b) *Locales funcionando sin perfeccionar contratos generando un alto riesgo de materialización de hechos que pueden afectar las finanzas de la institución y probabilidad de presentarse afectaciones a la salud de los usuarios.*
- c) *Después de la pandemia no fue posible evidenciar que se hayan realizado suspensión a los contratos y por tanto no está definido jurídicamente ni cómo será el proceso de facturación, teniendo en cuenta que hubo cese de actividades académicas presenciales.*



- d) Según la verificación física y de las carpetas de los contratos, cuatro locales evidencian cambio de contratista sin que el hecho esté legalizado.
- e) Se evidenciaron carpetas de contratos con documentación asociada incompleta como actas de inicio, aprobación de pólizas, entre otros.
- f) Contratos sin facturación desde marzo de 2020 cuando se presentó la pandemia y sin facturación desde que se firmaron nuevos contratos en el 2022.

Por otra parte de acuerdo a lo observado y al informe de control interno, se detectaron las siguientes anomalías:

“1. Se evidenció que al comparar las minutas de los siguientes contratos no coincide el representante legal con la información tomada en campo. Inobservado el Numeral 4.1 y 4.1.2.4 del Manual de Contratación.

Local	Contrato	Representante	Observación
Pregrados	50694 de 2020	Francisco Javier Cardona Pérez	Figura actualmente Fray Joany Larrea
Punto mayor	50695 de 2020	Pamela Catalina Vélez Arroyave	Tiene carta notariada autorizando firmar a Luz Elena Arroyave quien efectivamente firmo el contrato
Vending	52903 de 2022	María Magdalena Roldan Gil	El nuevo contrato lo firmo el señor Augusto Patiño Acevedo El anterior contrato A001 de 2008 estaba a nombre de María Magdalena Roldan
La piscina	50688 de 2020	Gonzalo Mejía	La facturación sale a nombre de Eliana Mejía franco

2. Se constató que los siguientes contratos según la información obtenida de la carpeta física no tienen la documentación completa. Inobservado el Numeral 4.1 y 4.1.2.4 del Manual de Contratación.

Local	Contrato	Representante	Observaciones
P40. La central	50021 de 2019	Mauricio Castrillón Dávila	Tiene acuerdo de pago 001 de 2022 incumplido, no registra pagos realizados
SALUCE caseritos	16148 de 2017	José Salustiano Jiménez	Tiene una constancia de paz y salvo de 17 julio de 2019. tiene acta de inicio del 8/11/2017
P40 Pasteliando	17121 de 2018	Benjamín Penagos	Tiene póliza aprobada. Tiene paz y salvo de 5 feb 2020
Ricarepa	50682 de 2020	María Eugenia Londoño	Sin acta, sin póliza. Tiene paz y salvo de julio 3 de 2019





Local	Contrato	Representante	Observaciones
P54 Palmeras	50686 de 2020	Offir Palacio Atehortúa	Sin acta, sin póliza. Tiene paz y salvo de julio 29 de 2019
Delifrutas	50687 de 2020	Tito Gómez	Tiene paz y salvo de 13 dic de 2019. Tiene póliza.
Piscina	50688 de 2020	Gonzalo Mejía	Sin acta, sin póliza. Tiene paz y salvo de 12 de agosto de 2019
Comidas rápidas	50689 de 2020	Alfonso Hernández Jaramillo	No tiene firma del arrendatario. tiene paz y salvo de septiembre 30 de 2019
Ricuritas.	50690 de 2020	Diego León Ortiz Gil	No tiene firma del arrendatario. tiene paz y salvo de octubre 15 de 2019
Toño tienda	50691 de 2020	Antonio Arango Londoño	Tiene paz y salvo de julio 24 de 2019. no tiene firma del contratista
Casa del helado	50692 de 2020	José Honorio Betancur	Tiene paz y salvo de julio 26 de 2019. no tiene firma del contratista
Triple A. Dicompy	50693 de 2020	José Alberto Pineda	Tiene paz y salvo de julio 29 de 2019. Sin acta, sin póliza. No tiene firma del contratista
Pregrados	50694 de 2020	Francisco Javier Cardona Pérez	Tiene paz y salvo de agosto 20 de 2019. Sin acta, sin póliza. No tiene firma del contratista
Punto mayor	50695 de 2020	Pamela Catalina Vélez Arroyave	Sin acta, sin póliza. tiene carta de paz y salvo del 3 de julio de 2019

3. Relacionado con la facturación a los locales comerciales sede poblado se evidencia como ultima facturación, la correspondiente al mes de marzo de 2020, realizada a la totalidad de los 23 contratos, excepto los dispensadores de baño, según se evidencia en las facturas correspondientes aportadas por el área de costeo y facturación, (arriendo y servicios públicos) en correo del 23 de mayo de 2022.

Después de la apertura de los locales en la vigencia 2022, no se ha realizado facturación a ninguno de los locales a partir de la firma del contrato el día 28 de enero de 2022, teniendo en cuenta que están prestando el servicio al público desde el 28 de marzo de 2022, información que fue corroborada mediante correo electrónico del 20 de abril de 2022 con el área de costeo y facturación. Lo anterior presuntamente incumple lo definido en el manual de cartera y en el manual de supervisión institucional.

1. Al constatar el cumplimiento de obligaciones financieras previas de los contratistas de locales comerciales, para proceder a firmar el nuevo contrato en la vigencia 2022, se evidencio según la información reportada por el área de cartera mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2022, que los siguientes contratistas de todas las sedes tienen cartera vencida pendiente por valor total



de **\$93.811.357**, incumpliendo el procedimiento establecido en el manual de cartera institucional.

CARTERA ARRENDATARIOS

ARRENDATARIO	CARTERA
ORTIZ GIL DIEGO LEON (cerrado)	\$1.133.572.
MONTOYA PINZON CARLOS ANDRES (vending del P40)	\$921.449.
PINEDA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO (PAPELERIA TRIPLE AAA)	\$820,083.
BERMUDEZ BERMUDEZ GUILLERMO (local cerrado)	\$3.807.340.
MEJIA ARIAS RODOLFO (COPIAS Y COPIAS)	\$4.568.055.
HERNANDEZ JARAMILLO ALFONSO DE JESUS (COMIDAS RAPIDAS)	\$665.154
CARDONA PEREZ FRANCISCO JAVIER pregradados	\$971.078.
OLGA LUCIA ESCOBAR MOLINA (Bello)	\$7.994.196.
IVAN DE JESUS MAZO MEJIA (COSECHAS)	\$2.669.664.
DE LOLITA RESTO CAFE S.A.S	\$2.896.012.
ROLDAN GIL MARIA MAGDALENA (MAQUINAS)	\$2.181.960.
RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO (Apartado)	\$7.576.360.
NOVO SPORT	\$2.660.000.
AGASANJE ASOCIACION DE GANADEROS DEL MPIO DE SN JE	\$4.107.472.
MKG MARKETING GROUP S.A.S	\$50.838.962.
Valor Total	\$93.811.357

Elaboro: Grupo Auditor
 Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid

El valor anterior no incluye intereses de mora, toda vez que por motivo de la emergencia sanitaria al presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor, este tema no se acuerda entre las partes, y no se ha definido; según el área de costeo, ya que esta dependencia informó que no se encarga de generar y elaborar la liquidación de intereses moratorios, lo anterior presuntamente incumple lo definido en el manual de cartera de la institución, según informe de Control Interno..





De estos arrendatarios con saldos pendientes, se constataron 2 con acuerdos de pago:

- Acuerdo 002 de 2022, firmado el 28 de enero de 2022 entre el director financiero y la contratista María Eugenia Londoño (Rica Arepa) por valor de \$1.807.900 para pagar los primeros 5 días de cada mes a partir del 5 de febrero de 2022, lo cual fue constatado con comprobante de ingreso 341843 de febrero
- Acuerdo 003 de 2022, firmado el 28 de enero de 2022 entre el director financiero y el contratista Alberto Pineda Rodríguez (Triple A) por valor de \$1.171.547 para pagar los primeros 5 días de cada mes a partir del 5 de febrero de 2022, lo cual fue constatado con comprobante de ingreso 341864 de febrero.

5. Contrato valla electrónica

Se evidencio Contrato de arrendamiento número 17707 de 2009 con marketing deportivo con un plazo de 48 meses, por valor de **\$102.286.602** y aumento anual del IPC, pagaderos a 2 millones mensuales y adjudicado según resolución 056 del 28 de enero de 2019, registra Póliza aprobada el 6 de febrero de 2019 y Supervisión del coordinador de bienes y servicios, no se pudo establecer fecha del acta de inicio; contrato que figura con mora en el pago de sus obligaciones por valor de **\$50.838.962** según el reporte del área de cartera (correo de 25 de abril de 2022), no tiene acuerdo de pago.

Adicionalmente, se evidencia comunicación por correo del 9 de mayo de 2022, de la supervisora Mandel Morales solicitando facturación por concepto de arrendamiento y otros con corte a noviembre de 2021, según el siguiente cuadro, posterior a esta fecha (diciembre de 2021) hubo cambio de supervisor, obligaciones no incluidas acá”.

No.	DETALLE	Corte	Facturado	X Facturar	Total facturación	Vlr pagado	Vlr x pagar
1	Arrendamiento	30-nov-2021	52.000.000	13.785.728	65.785.728	18.000.000	47.785.728
2	Energía	Oct-2021	19.391.042	5.882.443	25.273.485	2.552.080	22.721.405
3	Impuestos	31-Oct-2021	5.600.077	790.034	6.390.111	5.600.077	790.034
	Total		76.991.119	20.458.205	97.449.324	26.152.157	71.297.167

Fuente: Supervisora del contrato, Directora de bienestar.





Los hechos descritos en párrafos anteriores, denota una deficiencia administrativa, falta planeación, controles y supervisión de estos locales comerciales por parte del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, esto soportado en la falta de informes de supervisión, que permite identificar aspectos relativos a los contratos y su cumplimiento, que permita identificar y registrar todas las actuaciones sobre los realmente acontecido en la ejecución de los contratos con sus respectiva evidencias de una forma detallada, que permita ejercer un control de las mismas, en cumplimiento del párrafo de del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, no se observó el cumplimiento del seguimiento técnico, administrativo y financiero, sobre el cumplimiento del objeto de los contratos, y en algunos caso no se efectuó contrato que se debe realizar en acatamiento del artículo 84 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 y la ley 80 del 1993, no existe una trazabilidad del procedimiento; y los mismos no fueron publicados en la plataforma del SECOP, inobservado el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior desconoce el Principio de Responsabilidad LEY 80 DE 1.993. - ARTÍCULO 26 y 50. DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES ESTATALES; violando el Principio de Planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política, el numeral 12 del Artículo 25, el numeral 3 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015. Al no haber una adecuada planeación y valoración del proyecto. De igual forma inobservado el Artículo 10, 11.2 y 11.2.1 del Manual de Supervisión e Interventoría. Aprobado mediante Resolución Rectoral 638 del 9 de septiembre de 2016.

En concordancia con lo expresado en párrafos anteriores, se observó una Gestión antieconómica e Ineficaz por parte del Ente auditado, que de no ser corregido podría generar un presunto detrimento patrimonial por valor de **noventa y tres millones ochocientos once mil trescientos cincuenta y siete pesos (\$93.811.357)**, dado que la entidad en la actualidad está efectuando gestión de cartera para recuperar los recursos, se dejara como insumo para próximas actuaciones de la contraloría general de Antioquia.

Hallazgo Administrativo 08 – Adquisición de Bienes y Servicios –con Presunta Incidencia Disciplinaria (A) (D)



En el año 2020 por directriz del representante legal de ese momento, como se informa en la carta dirigida al rector actual, con radicado 21013501-202201003998, fueron entregados en calidad de préstamo y bajo la figura de comodato a diferentes estudiantes de la institución, la cantidad de **272 computadores**, entre los cuales se encontraban portátiles y de escritorio, el hecho ocurrió en el momento del aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el gobierno nacional.

Como política institucional, aparte de la base de datos levantada por Planeación sobre las necesidades de los estudiantes, se verificaron las condiciones de alumnos, su vinculación a los programas impartidos por el Politécnico y su necesidad de equipo de cómputo para continuar con sus clases.

El control se realizó levantando una caracterización de los estudiantes requirentes de equipo, los cuales se caracterizaron por sector, sexo y programa de la siguiente forma:

1. El procedimiento para definir prioridades, se realizó de acuerdo a las necesidades y solicitudes que iban llegando por parte de los estudiantes, a través de los docentes, los correos de la facultad y las coordinaciones, seguidamente esta información se remitió a Planeación donde se nombró una mesa, para desde allí verificar la necesidad y tomar los datos de ubicaciones.
2. El proceso de entrega de los equipos se hizo a través de una comisión de directivos y administrativos, algunos fueron entregados en sus domicilios en cabeza del señor Rector y los Decanos.

El control y seguimiento se realizó desde la facultad de Administración, donde se realizaban llamadas constantemente a los estudiantes para verificar el estado de los equipos y su uso.

Según el oficio dirigido a la doctora Flora Jiménez, directora de Control Interno, con radicado 21113601 – 202201002531 del 29 de abril de 2022, entre otros aspectos, se menciona el procedimiento para definir prioridades, forma de entrega, estudio de necesidades y documentación suscrita por los estudiantes beneficiados, en este mismo documento se relacionan a Ana María Rampira (Sala de micros Poblado),



Gloria Elena Henao Lopera (Profesional Esp. Informática Corporativa), José Santiago Correa Cortés (Decano Facultad de Comunicación Audiovisual) y Jesús Alonso Serna (Sala de Micros Bello), como funcionarios a los cuales estaban cargados los equipos de cómputo en mención.

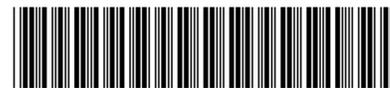
En el momento de la realización de la Auditoría de Cumplimiento y recogiendo toda la información disponible en la institución, se pudo evidenciar la falta de recuperación de la totalidad de los equipos de cómputo, facilitado a los estudiantes bajo la figura de comodato. Según los reportes brindados por la Institución, se agotaron todos los recursos pertinentes para la recuperación de los 272 equipos de cómputo, de los cuales 135 aún no se han logrado recuperar, con poca posibilidad de reintegro, ya sea por deserción escolar, cambio de domicilio, graduación del estudiante, ausencia de documento de vinculación con el préstamo, entre otros (se anexa cuadro de relación de listado de equipos), adicionalmente durante el proceso de esta auditoría se pudo evidenciar el total desconocimiento, por parte de los funcionarios oficialmente encargados de los equipos de cómputo, del procedimiento de entrega encabezado por los directivos, con el agravante de la ausencia de la firma del comodante en los comodatos aportados a la comisión de auditoría, adicionalmente no se observaron estudios previos que definan en forma clara y expresa la necesidad a satisfacer, los objetivos, condiciones de entrega, análisis de riesgo y mecanismos de control, lo que denota una notoria falencia en la planeación de esta actividad, inobservando el Principio de Planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
1	33481	1680	-	1700	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
2	33483	1681	-	1701	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186



CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
3	33487	-	-	1702	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
4	33488	1675	-	1695	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
5	33490	1679	-	1699	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
6	33492	1686	-	1708	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
7	33493	1690	-	1707	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
8	33497	1692	-	1711	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
9	33498	1691	-	1712	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
10	33500	1689	-	1704	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
11	33971	1678	-	1698	HP	COMPUTADOR ML 110 DUAL CORE 3065-SATA	ANA MARIA RAMPIRA	1.520.000
12	35102	430	35179	417	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
13	35148	570	35147	545	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
14	35149	576	35149	575	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730





CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
15	35151	580	35151	579	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
16	35158	574	35158	573	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
17	35161	572	35161	571	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
18	35163	556	35163	555	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
19	35164	558	35164	557	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
20	35166	440	35166	441	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
21	35167	436	35167	437	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
22	35170	442	35170	443	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
23	35172	446	35172	447	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
24	35173	448	35173	449	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
25	35176	408	35176	409	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
26	35177	614	35177	613	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
27	35179	416	35169	439	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
28	35180	422	35199	425	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
29	35188	608	35188	609	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
30	35195	626	35195	625	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
31	35206	618	35190	619	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6000	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
32	37184	21431	-	21411	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6200	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
33	37185	-	-	21413	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6200	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
34	37190	414	35175	415	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO PRO 6000	ANA MARIA RAMPIRA	2.045.650



CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
35	37194	21437	-	21409	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6200	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
36	37195	21438	-	13050	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6200	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
37	37196	21441	-	21420	HP	COMPUTADOR COMPAQ 6200	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
38	37207	418	35181	419	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO PRO 6000	ANA MARIA RAMPIRA	2.045.650
39	38529	1131	38529	1111	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
40	38530	1132	38530	1112	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
41	38532	1133	38532	1113	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
42	38536	1138	38536	1118	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
43	38538	1139	38538	1122	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
44	38542	1144	38542	1124	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
45	38547	1150	-	1130	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
46	38549	1145	38549	1126	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
47	38954	1109	31956	1110	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO PRO 6200		-
48	39954	1200	39954	1193	ACER	COMPUTADOR ESCRITORIO	LUIS FERNANDO GALVAN	1.890.000
49	39955	1205	39958	1212	ACER	COMPUTADOR ESCRITORIO	LUIS FERNANDO GALVAN	1.890.000
50	39962	1216	39962	1210	ACER	COMPUTADOR ESCRITORIO	LUIS FERNANDO GALVAN	1.890.000
51	39971	1199	39971	1194	ACER	COMPUTADOR ESCRITORIO	LUIS FERNANDO GALVAN	1.890.000





CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
52	39974	1190	39967	1182	ACER	COMPUTADOR ESCRITORIO	LUIS FERNANDO GALVAN	1.890.000
53	41812	2063		2062	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
54	41814	2061		2060	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
55	41816	2049		2048	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
56	41818	2057		2054	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
57	41819	2053		2052	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
58	41823	2073		2072	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
59	41826	-		2080	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
60	41832	1625	41832	1645	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
61	41835	1630	41835	1650	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
62	41837	1627	41833	1647	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
63	41846	1623	41846	1643	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
64	41849	2055		2056	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
65	41851	-	41863	-	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
66	41855	-	41859	-	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
67	41856	-	41865	-	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
68	41858	-	41856	-	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
69	41859	-	41857	-	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
70	41860	-	41854	-	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
71	41861	-	41851	-	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000





CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
72	41865	-	41862	-	ARGOM TECH	COMPUTADOR CORE I7	FAC.COMUNICACION	2.800.000
73	42712	2233	42712	2351	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
74	42726	2225	42726	2663	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
75	42727	2224	42727	2662	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
76	42728	2222	42728	2661	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
77	42729	2221	42719	2669	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
78	42730	2223	42856	2528	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
79	42731	2220	42857	2555	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
80	42735	2216	42736	2653	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
81	42736	1800	42732	2656	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
82	42737	1798	42737	2651	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
83	42738	2215	42738	2650	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
84	42740	1797	42740	2648	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
85	42742	2214	42742	2660	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942





CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
86	42748	1788	42748	2635	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
87	42751	1784	42764	2618	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
88	42753	1775	42753	2640	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
89	42754	1776	42754	2639	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
90	42755	1777	42755	2634	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
91	42757	1772	42757	2631	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
92	42759	1766	42759	2629	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
93	42760	1771	42760	2628	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
94	42762	1765	42762	2620	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
95	42763	1761	42763	2619	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
96	42765	1759	42768	2627	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
97	42766	1754	42766	2622	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
98	42767	1756	42770	2625	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
99	42770	1780	42769	2626	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942





CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
100	42791	1794	42804	2605	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
101	42795	1721	42795	2606	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
102	42796	1746	42796	2591	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
103	42800	1738	42800	2584	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
104	42807	1735	42807	2577	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
105	42814	1720	42814	2574	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
106	42815	1729	42815	2573	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
107	42818	1719	42818	2571	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
108	42821	1732	42820	2569	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
109	42822	2338	42822	2562	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
110	42825	2317	42825	2567	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
111	42826	2342	42826	2566	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
112	42829	2339	42829	2563	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
113	42938	2120	42938	2169	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	2.328.076





CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
114	42951	2092	42951	2166	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	2.328.076
115	42954	2095	42943	2130	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	2.328.076
116	42956	2114	42935	2159	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	2.328.076
117	42817	1730	42817	2604	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
118	42816	1743	42816	2572	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
119	42947	2088	42947	2135	HP	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 PRODESK 400	ANA MARIA RAMPIRA	2.328.076
120	44596		44596			Nuevos	Salas de Micros Bello	2.756.349
121	44598		44598			Nuevos	Salas de Micros Bello	2.756.349
122	44601		44601			Nuevos	Salas de Micros Bello	2.756.349
123	44604		44604			Nuevos	Salas de Micros Bello	2.756.349
124	44606		44606			Nuevos	Salas de Micros Bello	2.756.349
125	44699		44699			Nuevos	Salas de Micros Bello	2.756.349
126	44608		44608			Nuevos	Salas de Micros Bello	2.756.349
127	44613		44613			Nuevos	Salas de Micros Bello	2.756.349
128	44621		44621			Nuevos	Salas Rionegro	2.756.349
129	44624		44624			Nuevos	Salas Rionegro	2.756.349
130	44625		44625			Nuevos	Salas Rionegro	2.756.349
131	44626		44626			Nuevos	Salas Rionegro	2.756.349
132	44627		44627			Nuevos	Salas Rionegro	2.756.349
133	44628		44628			Nuevos	Salas Rionegro	2.756.349





CONS	CPU		MONITOR		MARCA	DESCRIPCION	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR COMPRA
	PLACA POLI	PLACA NUEVA	PLACA POLI	PLACA NUEVA				
134	44618		44618			Nuevos Prestado a Empleados	Salas Rionegro	2.756.349
135	44940		44940			Nuevos Prestado a Empleados	Coordinación Infocorp	1.883.245
VALOR TOTAL								278.741.530

Elaboro: Grupo Auditor
 Fuente: Archivos Politécnico Jaime Isaza Cadavid

10. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

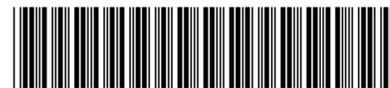
Considerando el hallazgo Administrativo No. 08, el cual establece un proceso de entrega de **272** computadores, en calidad de préstamo y bajo la figura de comodato a los estudiantes, se evidenció la falta de recuperación de **135** de estos equipos, se espera que en lo restante de este año se subsane esta situación, para evitar un posible detrimento patrimonial de la Entidad, por lo tanto se deja como insumo para las próximas auditorias programadas por la Contraloría General de Antioquia.

El contrato que se relaciona a continuación, también se registra como insumo para futuras actuaciones, dado que no han realizado las etapas de terminación y liquidación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	REFERENCIA
52450	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, DEL CENTRO REGIONAL ORIENTE DEL POLITECNICO COLOMBIANO JIC PLAN MAESTRO C3API07	\$827.454.161	Modelo 18 AC Estructura_Informe_P reliminar_V.2.1

11. ANEXOS

1. VALIDACION DE HALLAZGOS



**2. FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO
3. FORMATO DE ENCUESTA)**

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Contralor Auxiliar – Auditoria Integrada

FERNANDO DE JESUS VERGARA
VELEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/ OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES - CA
E/ OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES - CA
R/ FERNANDO DE JESUS VERGARA VELEZ CAAI